



ESTUDIO DE DETALLE

PARA REORDENAR VOLÚMENES, EN LA PARCELA
"09.02" DEL P.P. P-2,
POLÍGONO "C" DE GRANADA.



PROMOTORES:	CONSTRUCCIONES VARGAS E HIJOS S.L.	U.T.E
	INVERTAYMA S.L.	
ARQUITECTOS:	FERNANDO ARELLANO CARIÑANOS	
	PAULA HOBBS CRESPO	

MEMORIA

Aprobado por el Excmo. Ayunmto.
Pleno en sesión de fecha

29 ABR. 2005



Granada
VICESECRETARIO GENERAL

0.- ANTECEDENTES.

Se trata de una parcela para viviendas unifamiliares denominadas en el Plan Parcial P-2 como "09.02". Se sitúa entre parcelas de similares características, actualmente edificadas, y una calle en el lado longitudinal inferior del solar. El terreno presenta un fuerte desnivel entre la calle inferior y la cota superior del solar de aproximadamente 13,50m. Esto hace prácticamente inviable la edificación de este terreno con soluciones tradicionales de vivienda unifamiliar. Esto es parte del origen para la redacción de este Estudio de Detalle.

1. - OBJETO DEL E.D.

Se redacta el presente Estudio de Detalle a instancias de **CONSTRUCCIONES VARGAS E HIJOS S.L E INVERTAYMA S.L. U.T.E.** con CIF Nº G-18689141, y domicilio en Plaza de Humilladero, nº 10 de Granada, sociedad propietaria de la parcela que compone el ámbito del Estudio de Detalle, con la intención de **Reordenar los Volúmenes, y precisar las tipologías de las viviendas** que se pretenden realizar.

1.1. - DESCRIPCION DE LOS TERRENOS.

El terreno objeto de este ED. se corresponde con la parcela 09.02 del Plan Parcial P-2 .Es una franja de terreno alargada prácticamente rectangular (salvo un entrante en la parte más al Norte de dicho rectángulo).

Linda al Norte con las parcelas 10.04 y 10.03, al Sur con la Calle H , al Oeste con la parcela 09.03 y Este con las parcela 09.01. Tiene una superficie señalada en el planeamiento de 1702m² y una resultante tras la medición efectuada de 1649,89m².

El uso asignado por el P-2 es Residencial Agrupación Intensiva de Vivienda Unifamiliar

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
Pleno

29 ABR. 2005

Granada

EL VICESECRETARIO GENERAL

1.2. - PARCELACIÓN ORIGINAL.

El terreno está parcelado en 1 unidad, con la superficie que se señala a continuación, y tal como queda recogido en el proyecto de reparcelación.

Total Parcela según Proyecto de Compensación 1702 m²

Total Parcela según medición real 1649,89 m²

1.3. - CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOMORFOLÓGICAS.

Al tratarse de un enclave urbano en transición donde ya existen edificaciones de las mismas o similares características, no hay ningún dato desde el punto de vista físico ni geomorfológico que deba resaltarse como problemático.

Existe un estudio geotécnico donde se indica la **inexistencia de problemas** para poder realizar la edificación de las viviendas que se plantean, ni con la capacidad portante del terreno, ni por la posibilidad de deslizamientos; muy al contrario, parece ser un buen terreno para cimentar.

No existe arbolado en el terreno ni ningún elemento de interés a señalar.

2.- CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS INICIALES.

El suelo correspondiente a las Parcela se enclava dentro del Plan Parcial P-2, desarrollado en base al PGOU de 1985. Queda recogido en el PGOU 2001 como Suelo Urbano en Transición.

Las Ordenanzas que le son de aplicación son las recogidas en el Plan Parcial P-2, y en el PGOU 1985 en las demás determinaciones que no hayan sido incluidas dentro del Plan Parcial.

Las Ordenanzas aplicables al conjunto de la parcela son las que quedan recogidas en el Plan Parcial Sector P-2 de Granada

2.1. – ORDENANZAS INICIALES

DEFINICIÓN

Se define como agrupación de viviendas unifamiliares aquella ordenación volumétrica de unidades básicas compuesta por viviendas unifamiliares en cualquiera de sus tipologías, aisladas, adosadas, en línea, etc...

El Plan General distingue entre agrupación de viviendas unifamiliares extensiva e intensiva en función de la edificabilidad asignada y otras condiciones urbanísticas establecidas para cada caso.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Queda perfectamente definida en el plano de ordenación correspondiente, la Unidad Básica a la que se le asigna ese uso pormenorizado.

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

Usos: El uso característico debe ser al menos el 60% del total.

El resto de usos permitidos y prohibidos habrá, de estar de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Compatibilidades de Usos y sus cuadros, según la ubicación e intensidad de aprovechamiento de la Unidad Básica.

EDIFICABILIDAD

Será la establecida en la normativa y edificabilidades pormenorizadas y que se recogen a continuación:

Edificabilidad de la parcela: 2153 m²

ALINEACIONES Y RASANTES

Son las fijadas por el Plan Parcial en los planos correspondientes.

RETRANQUEOS Y SEPARACIONES DE LINDEROS

En las agrupaciones intensivas no se fijan retranqueos sino que éstos serán consecuencia de la aplicación de las condiciones de ocupación. Las edificaciones podrán retranquearse de la alineación exterior establecida por el Plan Parcial.

Respecto de las alineaciones y parcelación propuesta, ésta podrá alterarse dentro de los límites impuestos por las presentes ordenanzas para el tamaño mínimo de parcela, siempre que se estudie y resuelva en un proyecto de edificación conjunto para todo el solar residencial.

PARCELA MÍNIMA

En agrupaciones intensivas la parcela será de 75 m² y un frente de 3,60 m lineales.

OCUPACIÓN EN PLANTA

En agrupaciones intensivas la ocupación máxima en planta será del 60% de la superficie de la parcela.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

La altura máxima permitida para las agrupaciones de viviendas unifamiliares intensivas es de dos plantas, admitiéndose una planta más. Se permiten torreones con una superficie máxima del 30 % de la superficie ocupada por la vivienda y bajo un ángulo de 45º respecto a la línea de fachada.

PATIOS

Cuando existen patios interiores de parcela, éstos deberán cumplir las condiciones que con carácter general se determinan en estas ordenanzas y en las del P.G.O.U. Si éstos patios interiores, tuvieran acceso únicamente por la propia edificación no tendrán que cumplir las determinaciones anteriores. En agrupaciones extensivas podrán unirse los patios interiores de parcela, constituyéndose en patio de manzana de propiedad mancomunada, siempre que actúe en una Unidad Básica completa. En caso contrario, deberá tramitarse el correspondiente Estudio de Detalle, siempre que no contradiga las determinaciones del P.G.O.U. a este respecto.

APARCAMIENTOS

Las edificaciones que se proyecten deberán contar dentro de la propia parcela con una plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m² de local edificado.

En el caso de agrupaciones intensivas, cuando se trate de actuaciones sobre una manzana completa, se permitirán aparcamientos comunes a todas las viviendas, situados en el subsuelo de las zonas comunes, siempre que cumplan con las condiciones establecidas con carácter general para los patios de manzana. Los accesos a los garajes podrán realizarse a través del viario peatonal previos y/o espacios libres. A efectos de edificabilidad, se utilizarán los mismos criterio del Plan General.

CONDICIONES ESTÉTICAS

Las edificaciones de nueva planta y las obras de mejora que se acometan, se adecuarán en sus características volumétricas, composición y uso de materiales al entorno en que se ubique.

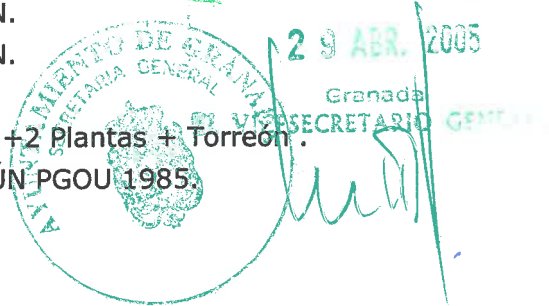


2.2. - CUADRO RESUMEN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS INICIALES.

SITUACIÓN URBANÍSTICA SEGÚN PLANEAMIENTO (PGOU 1985 y PP P-2).

Las condiciones urbanística fundamentales que en nuestra opinión se derivan del planeamiento serían las siguientes:

CLASIFICACIÓN:	URBANO EN TRANSICION
CALIFICACIÓN:	RESIDENCIAL AGRUPACIÓN INTENSIVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.
PARCELA MÍNIMA:	75m ² y 3,60m Fachada Mínima.
RETRANQUEOS:	
A fachada:	NO SE FIJAN.
A linderos:	NO SE FIJAN.
ALTURA MÁXIMA:	Semisótano +2 Plantas + Torreón.
CONST. POR ENCIMA DE LA ALTURA:	SEGÚN PGOU 1985.
OCUPACIÓN EN PLANTA:	
Planta Baja:	60%
Planta Primera:	60%
Planta Ático:	30% ocupación plantas inferiores
OCUPACIÓN BAJO RASANTE:	100%
ALTURA MÁXIMA DE SEMISOTANO:	1,40 m
EDIFICABILIDAD:	2153 m ²
VUELOS:	SEGÚN PGOU 1985



3.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

Se mantienen las Condiciones Urbanísticas generales que se derivan del Plan Parcial P-2, puntualizándose en lo necesario para adaptarlas a la tipología de vivienda resultante. Estas Variaciones son las señaladas a continuación:

1.- Se proponen las viviendas alineadas en dos franjas paralelas de distinta cota planteándose un garaje común en planta semisótano:

Esta solución se ha adoptado por dos motivos concretos:

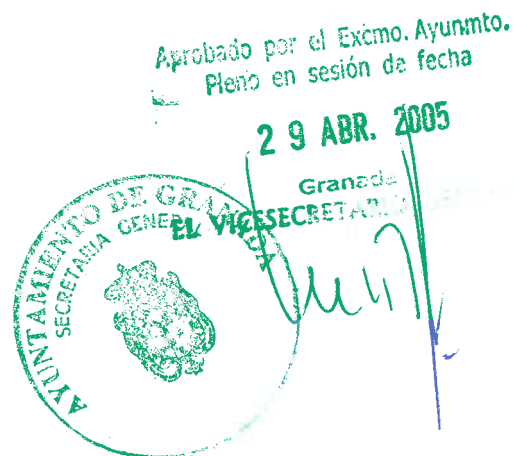
- El número de viviendas resultante hacia imposible su implantación en una única franja ya que el frente de fachada de dichas viviendas sería insuficiente. Se propone por tanto una solución tipológica que resuelve el programa residencial dentro de los condicionantes propios del terreno.

- La propuesta trata de adaptarse a la topografía del solar ; El esquema de las viviendas de cota inferior se resuelve accediendo a los garajes directamente desde la calle . Las viviendas de cota superior solventan el problema del aparcamiento mediante la creación de un garaje común a nivel de planta semisótano.

La sección propone por tanto dos niveles de vivienda a diferente cota. Las viviendas de cota superior se asoman sobre las cubiertas de la franja inferior ,de este modo se mantienen en ambos casos las vistas y la orientación Sur.

2.- Se propone un esquema de sección (tal como viene recogido en los planos) adecuándose a la topografía resultante:

Ver esquema de sección del anteproyecto.



3.1. – CUADRO RESUMEN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS FINALES.**3.2. – CUADRO RESUMEN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS FINALES.**

Las condiciones urbanísticas fundamentales que resultan tras este Estudio de detalle serían las siguientes:

CLASIFICACIÓN: URBANO EN TRANSICION
CALIFICACIÓN: RESIDENCIAL AGRUPACIÓN INTENSIVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.

PARCELA MÍNIMA: Se plantea como parcela única e indivisible.

RETRANQUEOS:
A fachada: NO SE FIJAN.

A linderos: NO SE FIJAN.

ALTURA MÁXIMA: Semisótano + 2 Plantas + Torreón

CONST. POR ENCIMA DE LA ALTURA: SEGÚN PGOU 1985.

OCUPACIÓN EN PLANTA:

Planta Baja: 60%

Planta Primera: 60%

Planta Ático: 30% de la superficie de la planta inferior

OCUPACIÓN BAJO RASANTE: Hasta el 100%

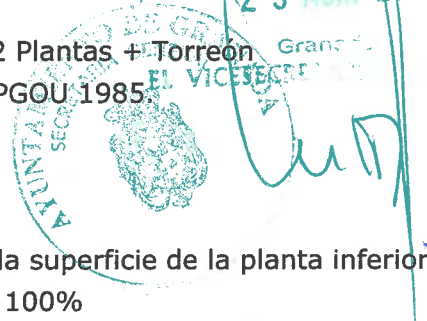
ALTURA MÁXIMA DE SEMISOTANO: 1,40 m.

EDIFICABILIDAD: 2153 m²

VUELOS: NO SE PLANTEAN

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
 Pleno en sesión de fecha

29 ABR. 2005

**4.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA FORMAL PLANTEADA POR EL ED.**

Además del desarrollo urbanístico planteado por este Estudio de Detalle se acompaña una propuesta formal a nivel de ANTEPROYECTO de tal forma, que quede perfectamente definido el resultado final de la Ordenación.

La primera consideración que debemos hacer es la situación extrema desde el punto de vista topográfico del terreno donde se pretenden edificar estas viviendas. Las edificaciones proyectadas tratan de adaptarse lo mas posible a la topografía existente, sin perder nunca de vista que se trata de una promoción inmobiliaria, no de una propuesta experimental de tipologías edificatorias. Se ha intentado conseguir una vivienda lo más estándar posible dentro de los fuertes condicionantes impuestos por la topografía.

Las viviendas se plantea en dos franjas paralelas que se adaptan a la topografía del terreno. De este modo las viviendas de cota superior se asoman sobre las viviendas de cota inferior manteniendo de este modo las vistas hacia la ciudad. Entre estas dos franjas se sitúa un espacio con consideración de exterior de 6m de diámetro.

Las viviendas se proyectan con grandes superficies acristaladas, predominando en la fachada principal el vano sobre el macizo, con un lenguaje actual y dentro de una estética lo más sencilla posible predominando en general el ladrillo visto con algunos elementos en hormigón visto.

Las cubiertas se plantean inclinadas, con poca pendiente, a un agua pero con continuidad, manteniendo un alero continuo con la misma pendiente de la calle. El tratamiento desde el exterior se propone con teja.

Todo esto queda perfectamente definido en los planos del anteproyecto que se acompaña a este estudio de detalle. De todas formas, **el anteproyecto presentado se adecua en todo a las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial P-2.**

Se mantiene la edificabilidad normal del PP (2153m²) Si existiera algún exceso se adquiriría mediante transferencias de aprovechamiento.

Se cumplen además con las condiciones generales de la Normativa de Usos del PGOU/1985.

Granada Julio de 2004.

Los Arquitectos:

Fernando Arellano Cariñanos
Paula Hobbs Crespo.





COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
PLAZA DE SAN AGUSTIN Nº 3 TELEFONO PARROQUIAL FAX 958209173 18001 GRANADA

Informe de Visado

EXPEDIENTE Nº.....: 04-05009 Nº REGISTRO.....: 04-0011712
FASE DEL TRABAJO.: ESTUDIO DE DETALLE / VIABILIDAD / ÚNICO
OBRA.....: ESTUDIO DE DETALLE
EMPLAZAMIENTO.....: PLAN PARCIAL. PP. P-2 PARCELA 09.02
MUNICIPIO: GRANADA
PROMOTOR/ES.....: INVERTAYMA S.L.
VARGAS E HIJOS S.L. CONSTRUCCIONE
ARQUITECTO/S.....: 003072 ARELLANO CARIÑANOS, FERNANDO
003220 HOBBS CRESPO, PAUL

En el presente expediente, el Colegio de Arquitectos de Granada ha ejercido sus derechos estatutarios en cuanto a control de los siguientes aspectos:

- * Identidad y habilitación legal del colegiado autor.
(Titulación, colegiación y firma)
- * Integridad formal de la documentación técnica del trabajo y observancia en el mismo de los reglamentos y acuerdos colegiales sobre el ejercicio profesional. (Normas de presentación, Compatibilidad y demás normas internas)

Observaciones

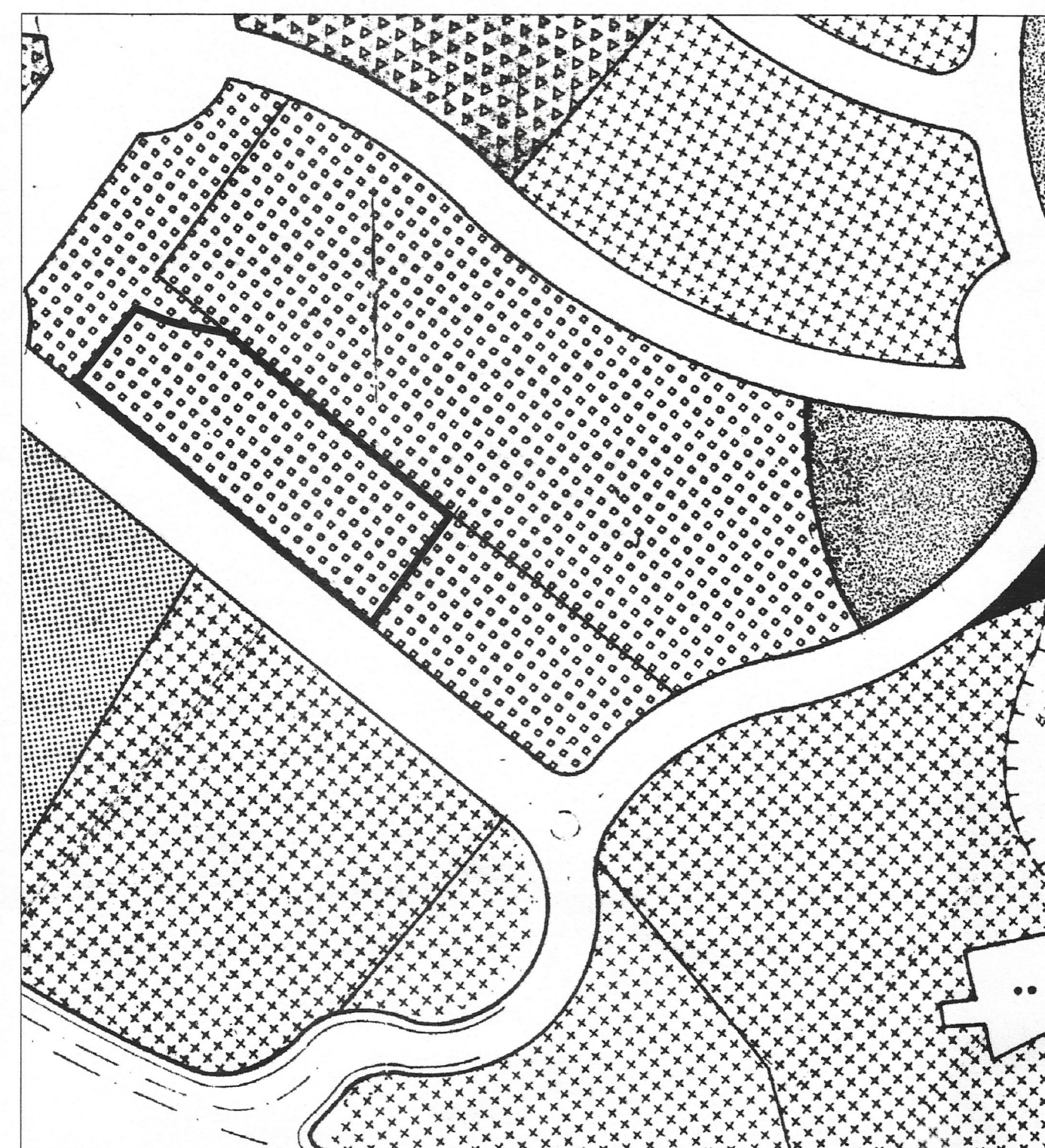
Se visa, si bien el Colegio Oficial de Arquitectos se reserva la posibilidad de presentar alegaciones al presente Estudio de Detalle durante el tiempo de exposición al público, que debe tener en cumplimiento de la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Granada, 26 de OCTUBRE de 2004

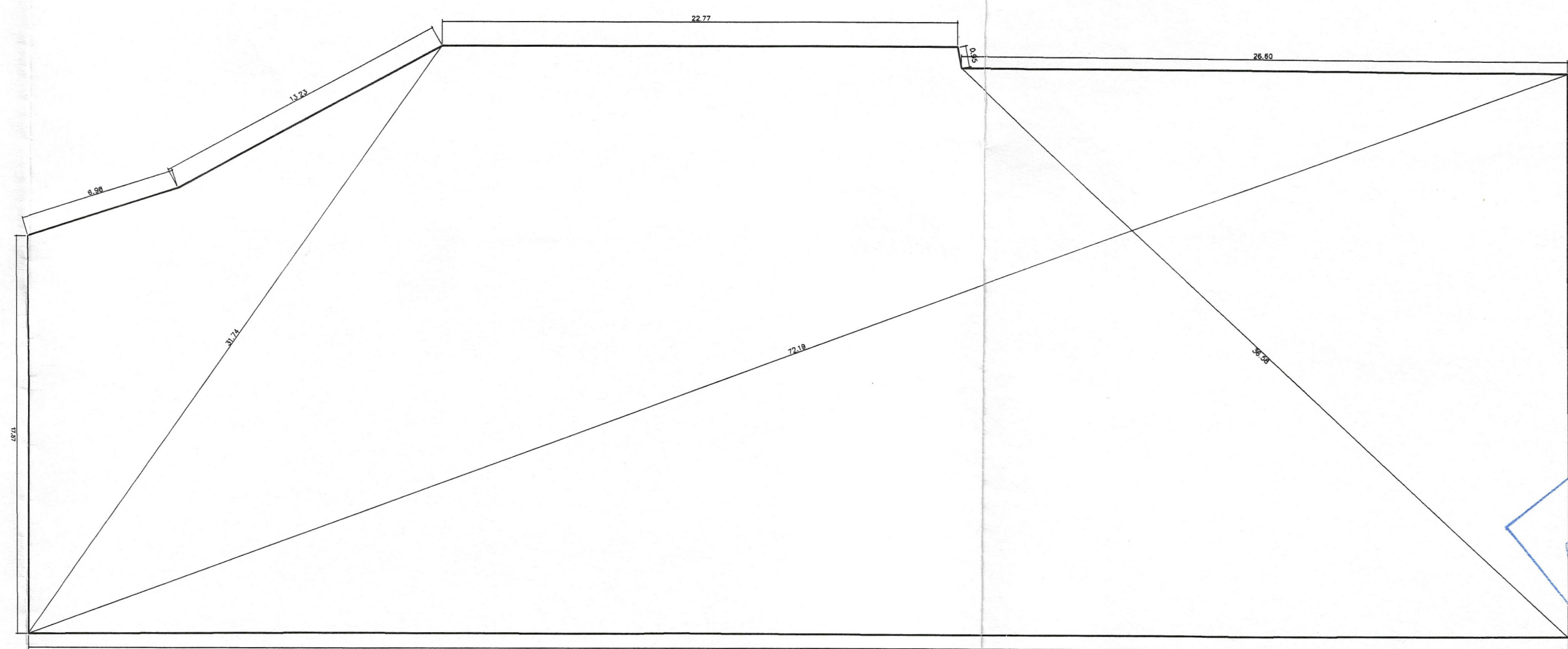
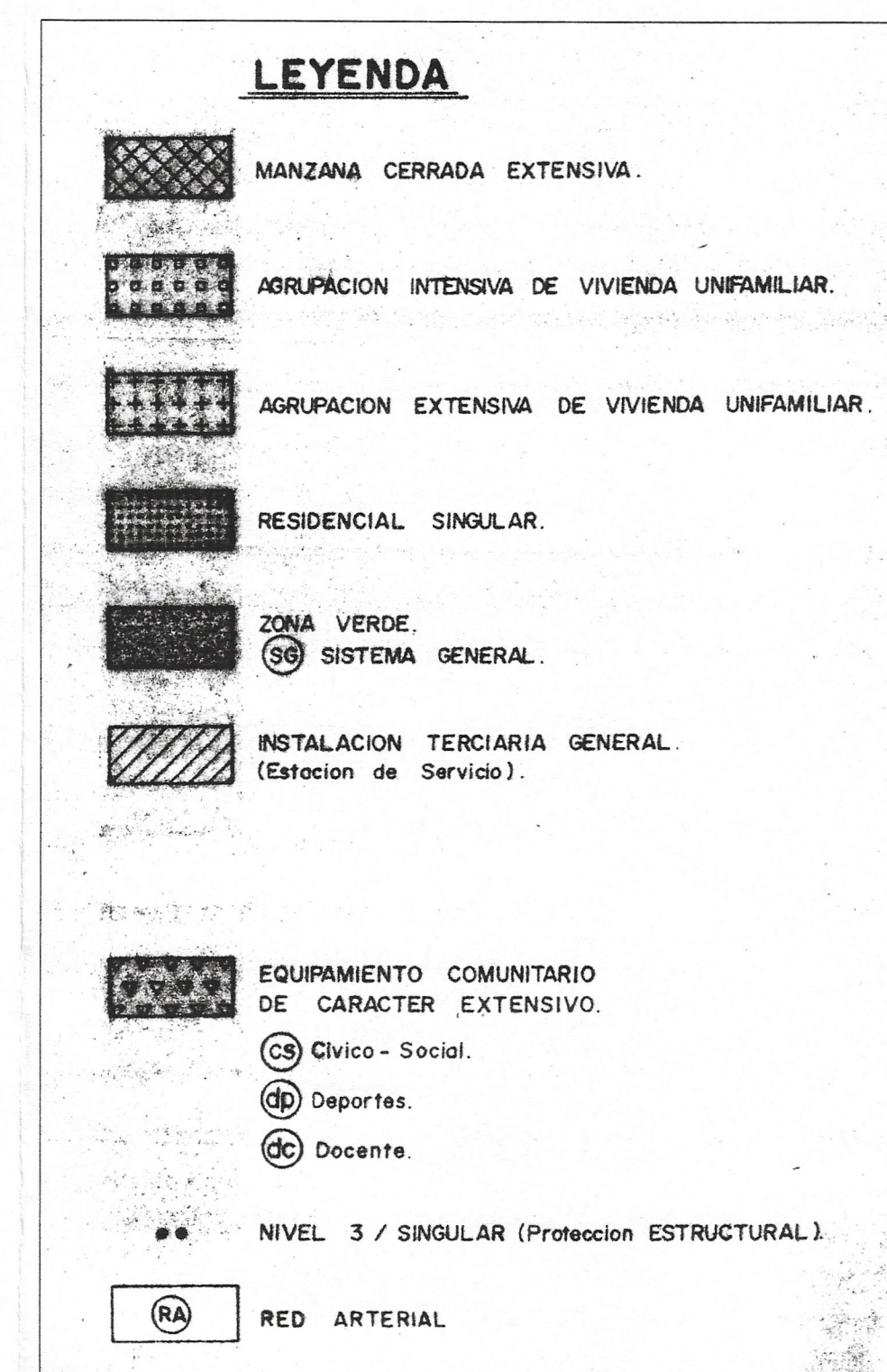




PLANO DE SITUACION E.1:1000
PROYECTO DE COMPENSACION



PLANO DE USOS



SOLAR E.1:200

PROYECTO:
ESTUDIO DE
DETALLE PARA
REORDENAR
VOLUMENES EN
LA PARCELA
09-02 DEL
P.P.P-2.
POLIGONO "C"
(GRANADA)

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

ARQUITECTOS:
PAULA
HOBBS
CRESCO

FERNANDO
ARELLANO
CARIÑANOS

PLANO DE:
SITUACION
USOS Y
SOLAR

V.B. LA PROPIEDAD:

V.B. LOS ARQUITECTOS:

PLANO N°
0.1
SUSTITUYE AL:
ESCALA: 1/200 REF. N° 010701
JULIO 2004

ESTUDIO 3 S.L.
TF: 958-535710
FAX: 958-536236
E-mail: estudio3granada@telefonica.net

Aprobado por el Excmo. Ayunmto.
Plano en sesión de fecha
29 ABR. 2005
Granada
SECRETARIO GENERAL

CORREO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
26 OCT 2004
V.B. LOS ARQUITECTOS:
El visado por correo electrónico se
admite como válido para el efecto de
la ley de la firma.

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

PLANO DE:
TOPOGRAFICO
ESTADO ACTUAL

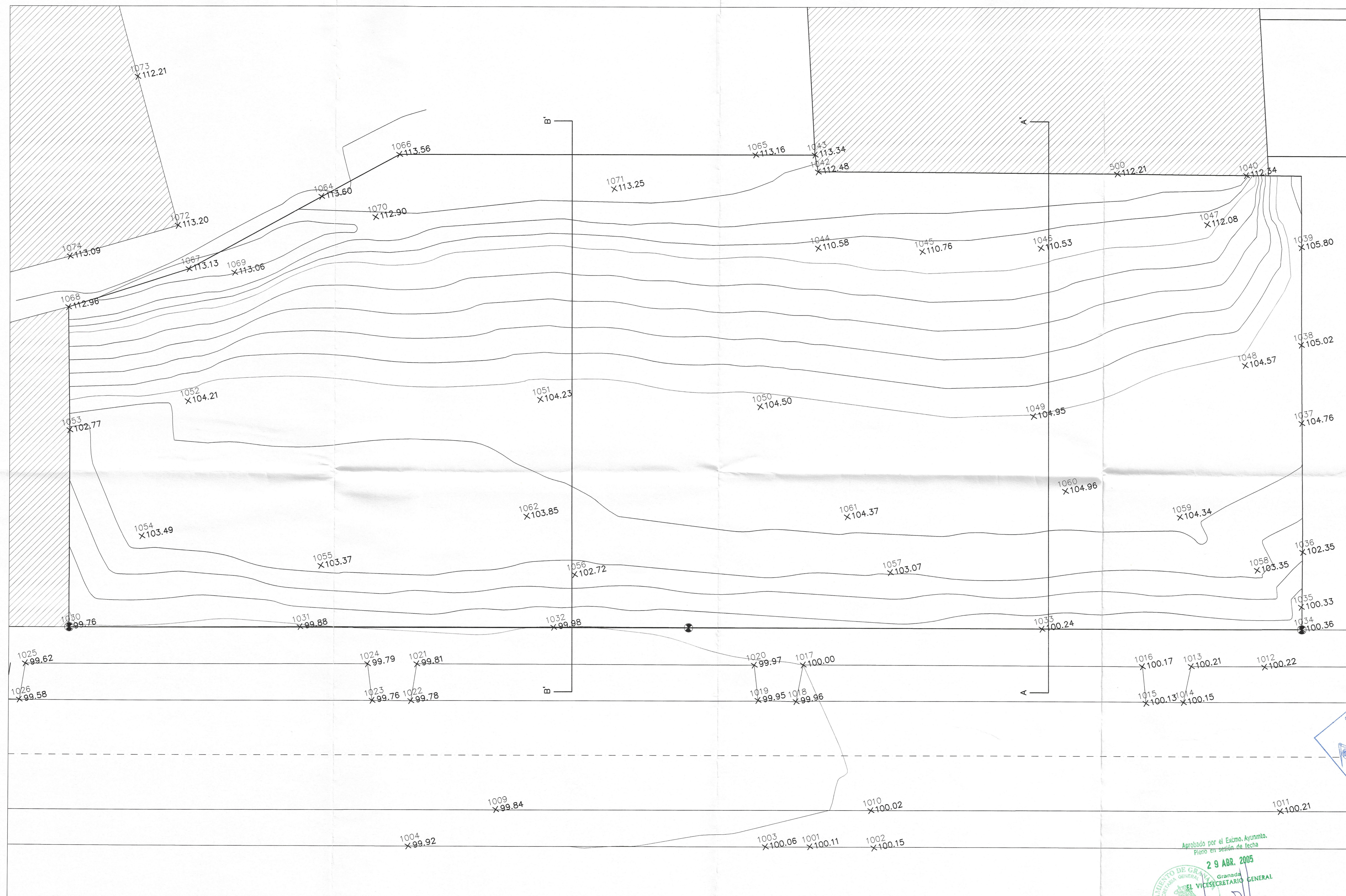
V.B. LA PROPIEDAD:

V.B. LOS ARQUITECTOS:

PLANO N°		0.2
SUSTITUYE AL:		
ESCALA:	REF. N°	
1/100	010701	
JULIO		
2004		



ESTUDIO 3 S.L.
TF: 958-535710
FAX: 958-536236
E-mail:
estudio3granada@telefonica.net



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha
29 ABR. 2005
Granda
EL VICESECRETARIO GENERAL

PLANO TOPOGRAFICO E. 1:100

PROYECTO:
ESTUDIO DE
DETALLE PARA
REORDENAR
VOLUMENES EN
LA PARCELA
09-02 DEL
P.P.P-2.
POLIGONO "C"
(GRANADA)

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

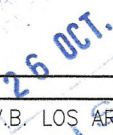
ARQUITECTOS:

PAULA
HOBBS
CRESPO

FERNANDO
ARELLANO
CARIÑANOS

PLANO DE:
ALINEACIONES
Y
RASANTES

V.B. LA PROPIEDAD:

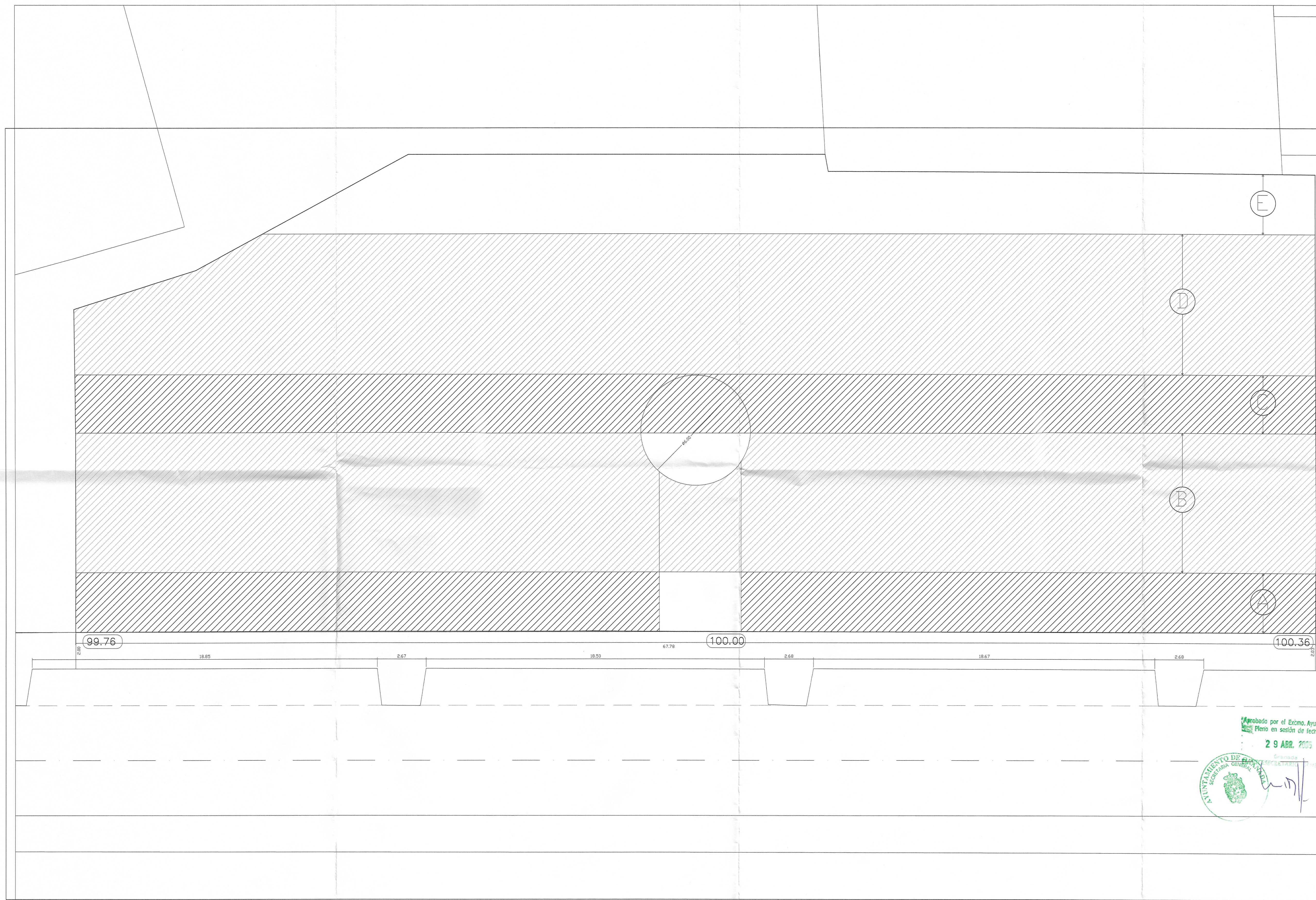

PLANO Nº	0.3
----------	-----

SUSTITUYE AL:	
---------------	--

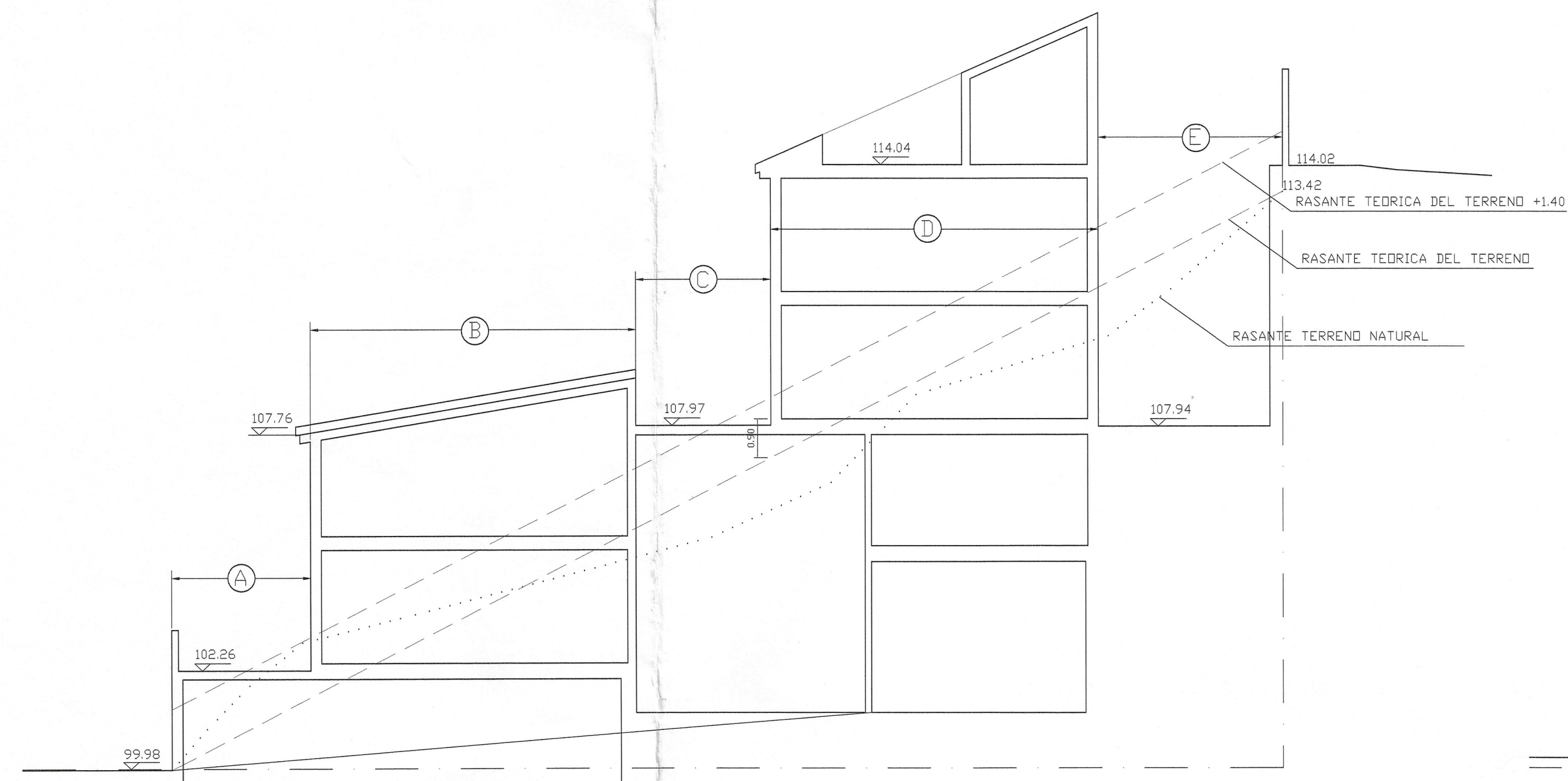
ESCALA: 1/100	REF. N° 010701
JULIO	
2004	



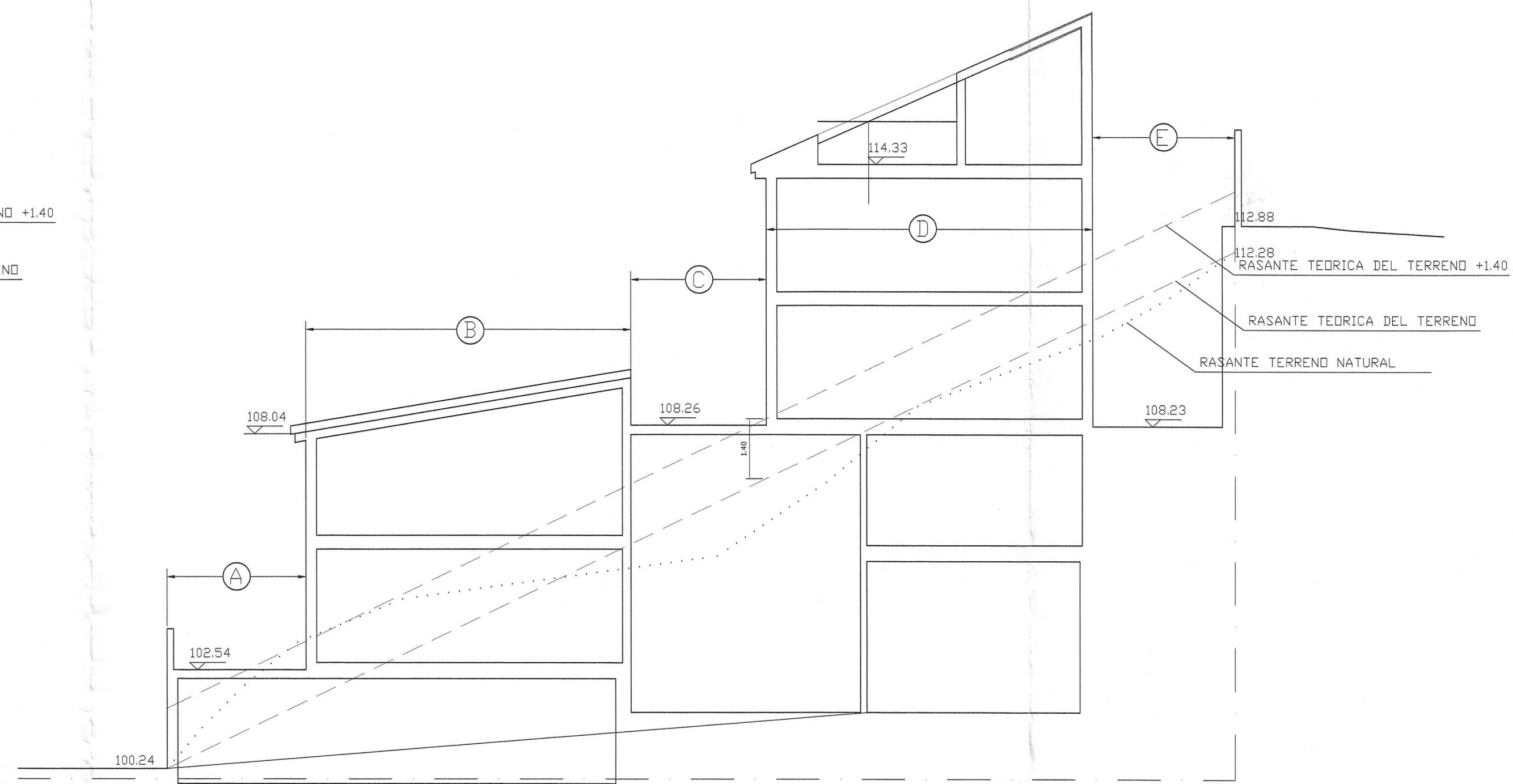
ESTUDIO 3 S.L
TF:958-535710
FAX:958-536236
E-mail:
studio3granada@telefonica.net



ALINEACIONES Y RASANTES E.1:100



SECCION B-B'



SECCION A-A'



ALZADO PRINCIPAL

PROYECTO:
ESTUDIO DE
DETALLE PARA
REORDENAR
VOLUMENES EN
LA PARCELA
09-02 DEL
P.P.P-2.
POLIGONO "C"
(GRANADA)

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

ARQUITECTOS:
PAULA
HOBBS
CRESCO

FERNANDO
ARELLANO
CARIÑANOS

PLANO DE:
SECCION Y
ALZADOS
PROPUESTOS

V.B. LA PROPIEDAD:



PLANO N° 0.4

SUSTITUYE AL:

ESCALA: 1/100 REF. N° 010701
JULIO
2004

ESTUDIO 3 S.L.
TF: 958-535710
FAX: 958-536236
E-mail:
estudio3granada@telefonica.net

PROYECTO:
ESTUDIO DE
DETALLE PARA
REORDENAR
VOLUMENES EN
LA PARCELA
09-02 DEL
P.P.P-2.
POLIGONO "C"
(GRANADA)

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

ARQUITECTOS:
PAULA
HOBBS
CRESPO

FERNANDO
ARELLANO
CARIÑANOS

PLANO DE:
ANTEPROYECTO
PLANTA
SEMISOTANO
CONJUNTO

DISTRIBUCION
MOBILIARIO Y
SUPERFICIES

V.B. LA PROPIEDAD:

V.B. LOS ARQUITECTOS:

Aprobado por el Excmo. Ayunmto.
Pleno en sesión de fecha
29 ABR. 2005
Granada
VICESECRETARIO GENERAL

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE GRANADA
26 OCT 2004
VISA
El Plazo de
Exposición de
Exposición de
Exposición de

PLANO N°
0.5
SUSTITUYE AL:
ESCALA: 1/100 REF. N° 010701
JULIO
2004

ESTUDIO 3 S.L.
TF: 958-535710
FAX: 958-536236
E-mail:
estudio3granada@telefonica.net

PLANTA SEMISOTANO DE CONJUNTO

PROYECTO:
ESTUDIO DE
DETALLE PARA
REORDENAR
VOLUMENES EN
LA PARCELA
09-02 DEL
P.P.P-2.
POLIGONO "C"
(GRANADA)

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

ARQUITECTOS:
PAULA
HOBBS
CRESCO

FERNANDO
ARELLANO
CARIÑANOS

PLANO DE:
ANTEPROYECTO
PLANTA BAJA
CONJUNTO

DISTRIBUCION
MOBILIARIO Y
SUPERFICIES

V.B. LA PROPIEDAD:

V.B. LOS ARQUITECTOS:

PLANO N°

0.6

SUSTITUYE AL:

ESCALA: REF. N°

1/100 010701

JULIO

2004

E3
studio
ESTUDIO 3 S.L.
TF: 958-535710
FAX: 958-536236
E-mail:
estudio3granada@telefonica.net



PLANTA BAJA DE CONJUNTO
NIVEL INFERIOR

PROYECTO:
ESTUDIO DE
DETALLE PARA
REORDENAR
VOLUMENES EN
LA PARCELA
09-02 DEL
P.P.P-2.
POLIGONO "C"
(GRANADA)

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

ARQUITECTOS:
PAULA
HOBBS
CRESCO

FERNANDO
ARELLANO
CARIÑANOS

PLANO DE:
ANTEPROYECTO
PLANTA
PRIMERA
CONJUNTO

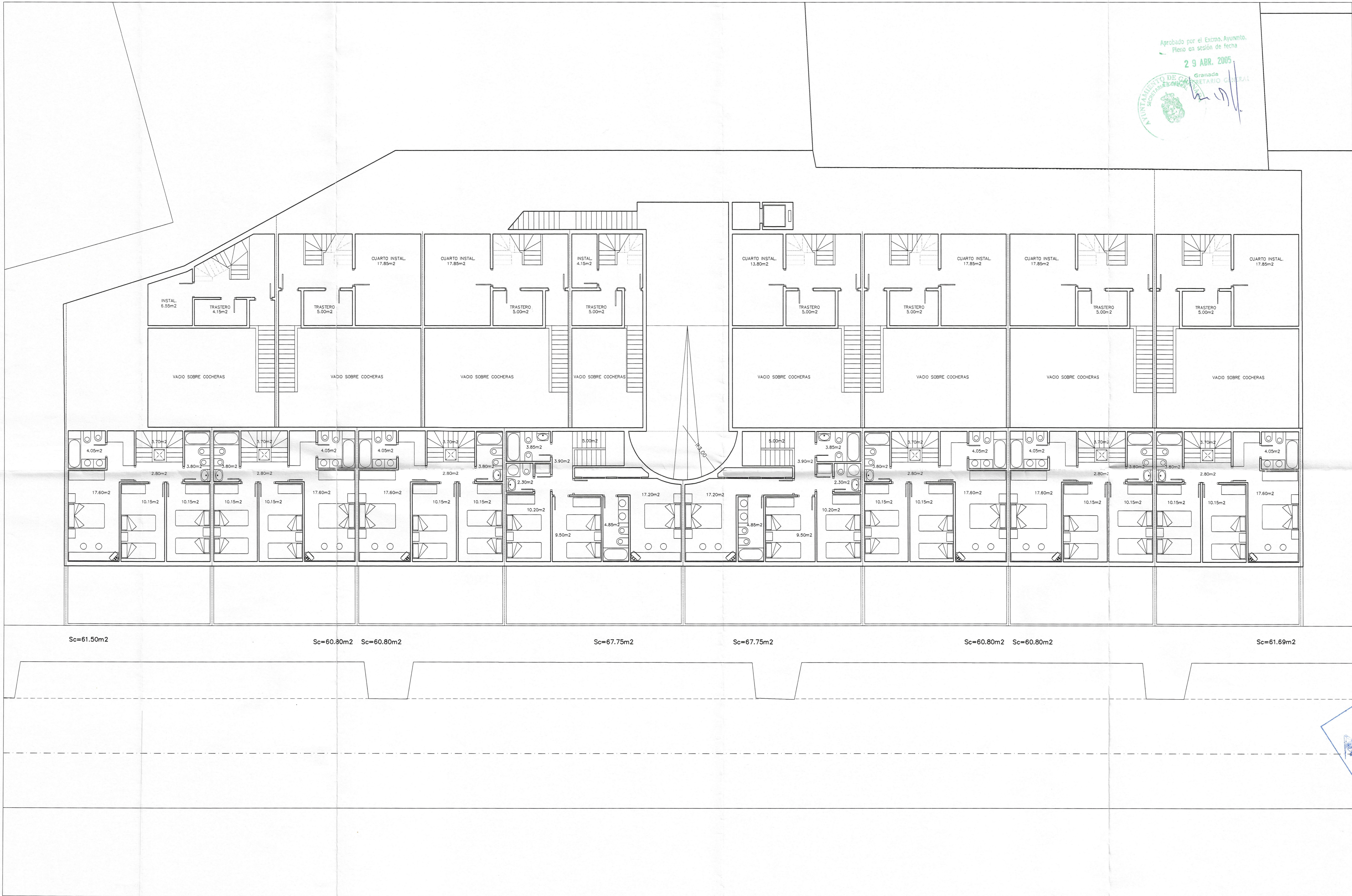
DISTRIBUCION
MOBILIARIO Y
SUPERFICIES

V.B. LA PROPIEDAD:

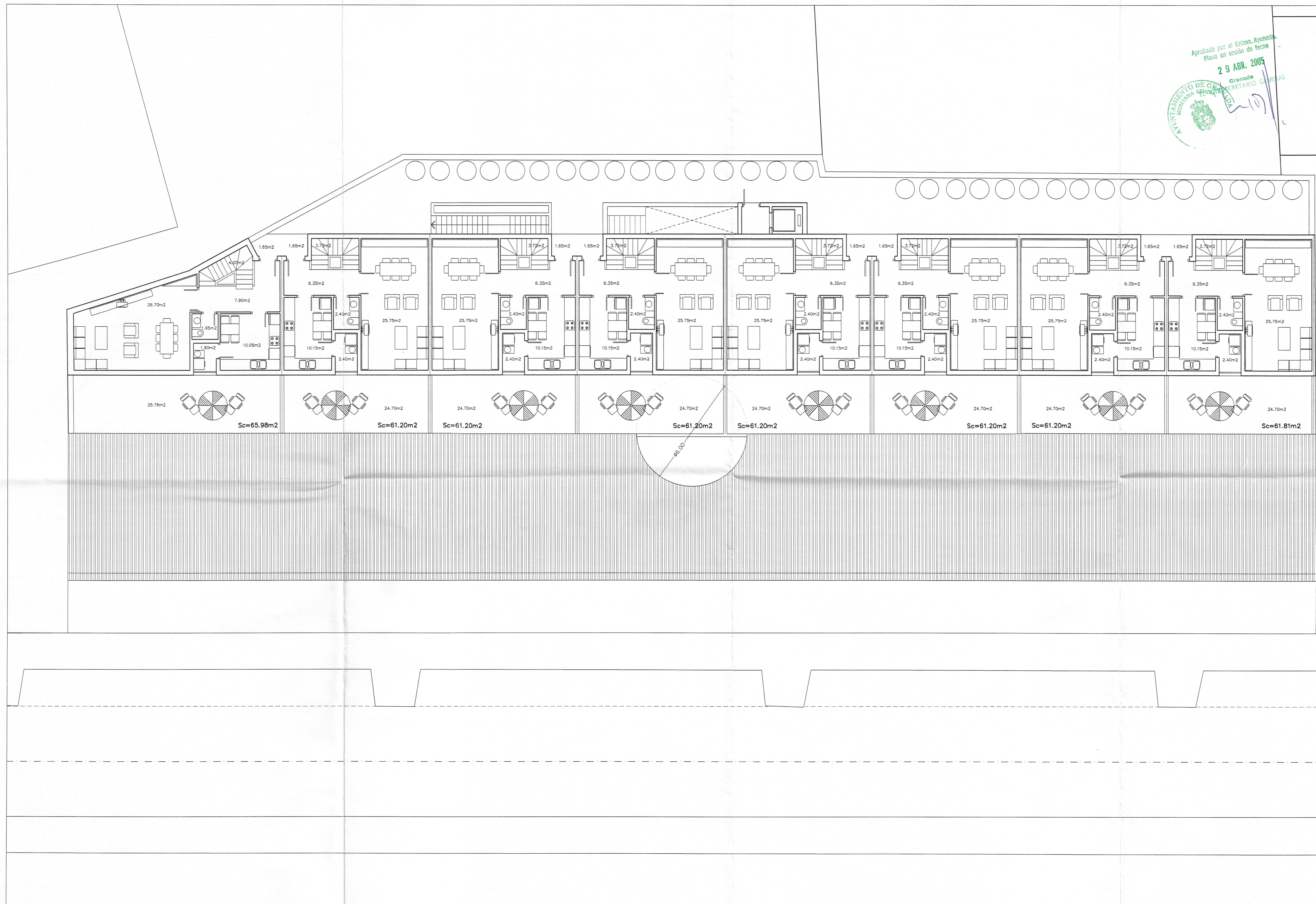
V.B. LOS ARQUITECTOS:

PLANO N° 0.7
SUSTITUYE AL:
ESCALA: 1/100 REF. N° 010701
JULIO 2004

ESTUDIO 3 S.L.
TF: 958-535710
FAX: 958-536236
E-mail:
estudio3granada@telefonica.net



PLANTA PRIMERA DE CONJUNTO
NIVEL INFERIOR



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
Plano en sesión de fecha
29 ABR. 2005
Granada
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO:
ESTUDIO DE
DETALLE PARA
REORDENAR
VOLUMENES EN
LA PARCELA
09-02 DEL
P.P.P-2.
POLIGONO "C"
(GRANADA)

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

ARQUITECTOS:
PAULA
HOBBS
CRESPO

FERNANDO
ARELLANO
CARIÑANOS

PLANO DE:
ANTEPROYECTO
PLANTA
BAJA
CONJUNTO
NIVEL
SUPERIOR
DISTRIBUCION
MOBILIARIO Y
SUPERFICIES

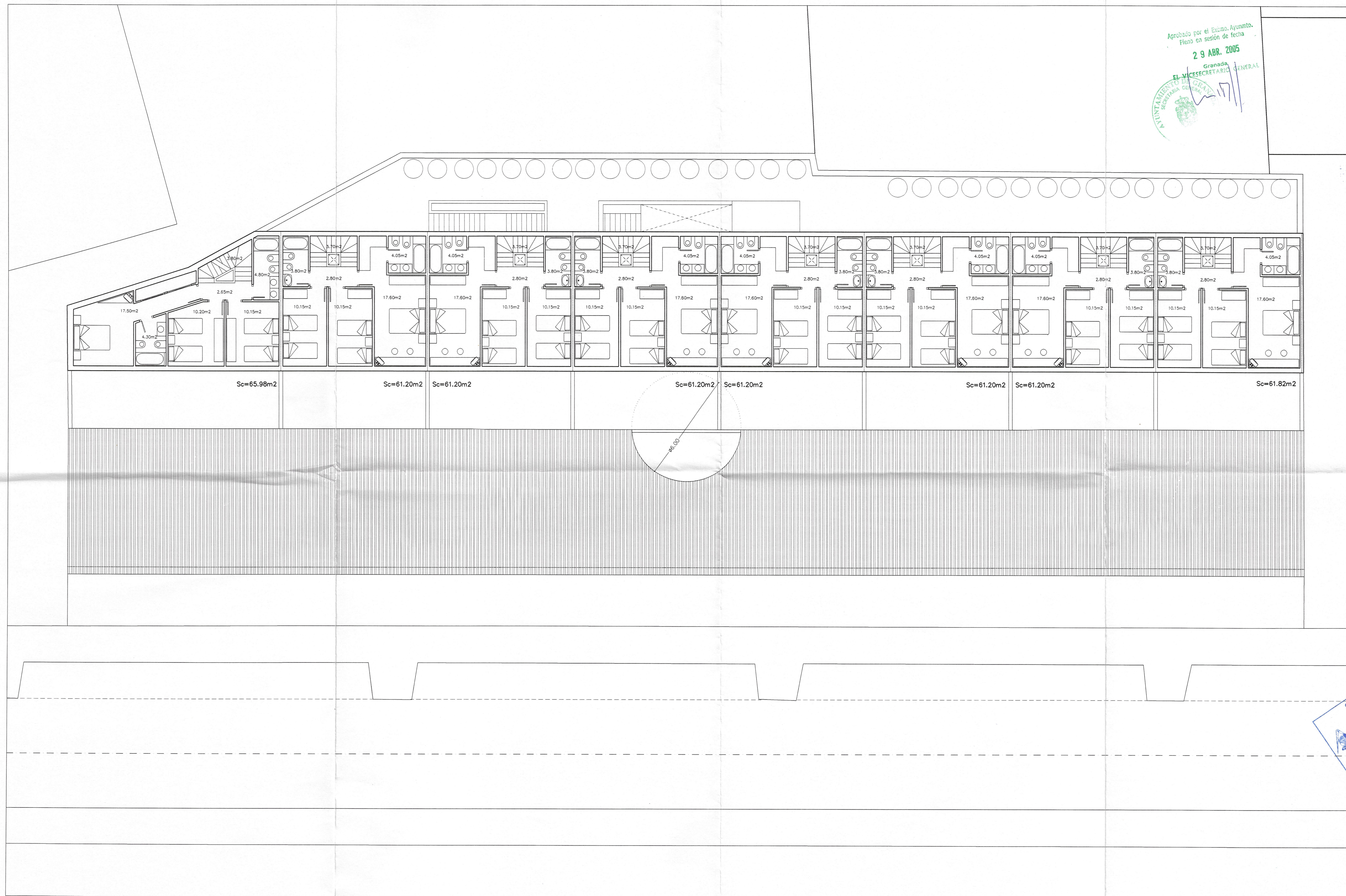
V.B. LA PROPIEDAD:

V.B. LOS ARQUITECTOS:
AL. LOS ARQUITECTOS
El visado del presente documento es
puro y exclusivo de la memoria
de la obra y no se permite su
reproducción ni su uso en
ninguna forma sin el consentimiento
escrito de los arquitectos.

PLANO N° 0.8
SUSTITUYE AL:
ESCALA: 1/100 REF. N° 010701
JULIO 2004

E3
studio
ESTUDIO 3 S.L.
TF: 958-535710
FAX: 958-536236
E-mail:
estudio3granada@telefonica.net

PLANTA BAJA DE CONJUNTO
NIVEL SUPERIOR



PROYECTO:
ESTUDIO DE
DETALLE PARA
REORDENAR
VOLUMENES EN
LA PARCELA
09-02 DEL
P.P.P-2.
POLIGONO "C"
(GRANADA)

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

ARQUITECTOS:
PAULA
HOBBS
CRESPO

FERNANDO
ARELLANO
CARIÑANOS

PLANO DE:
ANTEPROYECTO
PLANTA
PRIMERA
CONJUNTO
NIVEL
SUPERIOR
DISTRIBUCION
MOBILIARIO Y
SUPERFICIES

V.B. LA PROPIEDAD:



V.B. LOS PROYECTOS:

PLANO N° 0.9
SUSTITUYE AL:
ESCALA: 1/100 REF. N° 010701
JULIO 2004

ESTUDIO 3 S.L.
TEL: 958-535710
FAX: 958-536236
E-mail: estudio3granada@telefonica.net

PLANTA PRIMERA DE CONJUNTO
NIVEL SUPERIOR

Aprobado por el Excmo. Ayto. de Granada
Plano en sesión de fecha

29 ABR. 2005

Granada
EL VICESECRETARIO GENERAL



PROYECTO:
ESTUDIO DE
DETALLE PARA
REORDENAR
VOLUMENES EN
LA PARCELA
09-02 DEL
P.P.P-2.
POLIGONO "C"
(GRANADA)

PROMOTOR:
CONSTRUCCIONES
VARGAS E
HIJOS S.L.
E
INVERTAYMA S.L.
U.T.E.

ARQUITECTOS:
PAULA
HOBBS
CRESCO

FERNANDO
ARELLANO
CARIÑANOS

PLANO DE:
ANTEPROYECTO
PLANTA
TORREON
CONJUNTO
NIVEL
SUPERIOR
DISTRIBUCION
MOBILIARIO Y
SUPERFICIES

V.B. LA PROPIEDAD:

V.B. LOS ARQUITECTOS:



0.10

SUSTITUYE AL:

ESCALA: 1/100
REF. N° 010701
JULIO
2004

E3
studio
ESTUDIO 3 S.L.
TF: 958-535710
FAX: 958-536236
E-mail:
estudio3granada@telefonica.net

PLANTA TORREON DE CONJUNTO
NIVEL SUPERIOR